



PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL

- PESEM -
2025 - 2027

Contenido	
Primera parte: Generalidades	3
1. Presentación	3
2. Marco teórico y normativo	4
2.1. Marco teórico	4
2.2. Marco normativo	9
Segunda parte: Identificación Organizacional	11
1. Historia	11
2. Misión	12
3. Visión	13
4. Objetivos estratégicos	13
5. Valores y principios organizacionales	16
6. Normas internas	18
7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones	19
8. Instrumentos de planeación y seguimiento	22
9. Instrumentos de comunicación y divulgación	23
10. Resumen de la gestión social de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH	23
Tercera parte: Construcción del PESEM	24
1. Definición	24
2. Políticas del PESEM	24
3. Proyectos orientadores del PESEM	27
4. Objetivos del PESEM	27
4.1. Objetivo general	27
4.2. Objetivos específicos	27
5. Beneficiarios del PESEM	28
6. Ámbitos del PESEM	29
7. Programas de gestión educativa y social	29
7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social	29
Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM	36
1. Esquema general	36
2. Plan Educativo Socio Empresarial	36

Primera parte: Generalidades

1. Presentación

El PROYECTO EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL (PESEM) es una iniciativa destinada a guiar el desarrollo de la gestión social en toda organización solidaria. Este plan se fundamenta en la realización de actividades educativas en ámbitos como formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 79 de 1988. No obstante, más allá de este marco normativo, es esencial que cada organización solidaria cuente con un plan de desarrollo que impulse su objeto social. Esto tiene como objetivo la mejora continua de sus procesos empresariales y el avance en la calidad de vida de sus asociados. En este contexto, el PESEM actúa como una herramienta clave para la planificación estratégica.

Siguiendo esta línea, La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH ha puesto en marcha un proyecto educativo social y empresarial (PESEM) que se adhiere a lineamientos y orientaciones pedagógicas diseñadas para fortalecer la cultura solidaria como una alternativa de desarrollo comunitario.

En el ámbito de la gestión social, también ha implementado diversos mecanismos organizativos que cumplen con las disposiciones legales y se adaptan a las características específicas de su grupo social objetivo. Estos mecanismos han abordado aspectos generales de la gestión educativa y los beneficios sociales para los asociados y sus familias. Además, la organización ha demostrado un compromiso constante con la implementación de herramientas técnicas de información social. Esto ha permitido la elaboración anual de un balance social detallado, que incluye variables e indicadores de gestión más allá de las generalidades. En este

sentido, la mejora del PESEM debe contribuir a la creación de una contabilidad social, desarrollando un sistema de información que favorezca una toma de decisiones interna más eficaz y una presentación clara de la acción social de la organización solidaria.

Para avanzar en el ordenamiento continuo de la gestión educativa y social, el Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) debe fortalecer el sistema de información social de la organización mediante diagnósticos periódicos que evalúen las racionalidades involucradas en cada acción de gestión social.

2. Marco teórico y normativo

2.1. Marco teórico

Específicamente el DANSOCIAL (Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria), hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- o US., atendiendo a las determinaciones de la Ley 454/98 promulgó, el 7 de julio de 2000, la Directiva No. 31 con el objeto de dotar, a las organizaciones que conforman el sistema de la economía solidaria en Colombia, de directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos y de gestión social. Esta Directiva se formula sobre la base de cinco criterios principales: la definición de educación solidaria y sus principios, los sujetos de dicha educación, la formulación de un proyecto educativo social y empresarial, los ámbitos o áreas de actuación y los indicadores generales de evaluación.

Estos criterios se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición de educación solidaria: Se entiende por educación solidaria, el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un

compromiso social frente a la misión que deben cumplir las organizaciones del sector solidario de conformidad con las previsiones de la ley 454/98.

La educación solidaria busca consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.

b) Principios de la educación solidaria: Los procesos educativos, determinados como de obligatoriedad legal por parte de las leyes 79/88 y 454/98, para todas las organizaciones que conforman el sistema de economía solidario colombiano, se fundamentan en los siguientes principios:

- 1) Percibir de manera integral al asociado como ser humano, como persona, agente social participativo y productivo, para su plena realización individual y grupal.
- 2) Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo que involucre a las organizaciones en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país, así como a quienes opten por participar en el modelo solidario.
- 3) Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de empresas asociativas que faciliten mejorar las condiciones de vida de los asociados y comunidad en general.
- 4) Motivar a los asociados en la gestión de su empresa asociativa, participando en el diseño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que inciden en la vida social, económica, política, administrativa y cultural de la organización y su entorno.
- 5) Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados

que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias.

- 6) Promover la cultura ecológica en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas del sector.
- 7) Contribuir a la formación en el respeto a la ley y a los principios que regulan las organizaciones solidarias.
- 8) Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de estas.

c) Sujetos de la educación solidaria: La educación, en los términos antes expuestos, debe dirigirse hacia los siguientes sujetos:

- 1) Los asociados.
- 2) Los órganos de administración, de vigilancia y control.
- 3) Los comités de trabajo, especialmente el Comité de Educación.
- 4) Los empleados.
- 5) La comunidad.

d) El proyecto educativo social y empresarial solidario: La Directiva obliga a toda organización de la economía solidaria que deberá contar con un proyecto educativo social y empresarial, definiéndolo como un proceso permanente que oriente la ejecución de las decisiones administrativas relacionadas con actividades educativas enmarcadas en los diferentes ámbitos.

e) Criterios generales: EL PESEM se basa en los siguientes criterios:

- 1) Las personas naturales y jurídicas que impartan educación solidaria, los organismos de integración del sector y las entidades gubernamentales y no gubernamentales que coadyuven al logro de los fines de la educación solidaria,

conforman la Comunidad Educativa Solidaria, pudiendo participar en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos.

- 2) Toda organización producirá un Balance Social que permita establecer el impacto de la ejecución del PESEM, el cual será enviado a la entidad competente cuando ésta lo requiera. Este balance incluirá indicadores específicos de evaluación de la gestión.
- 3) El Gobierno expedirá los lineamientos generales y guías para la elaboración, ejecución y evaluación del PESEM y el balance social.
- 4) Dicho proyecto educativo se producirá en cada organización solidaria o puede realizarse de manera integral entre varias organizaciones.

f) Ámbitos o áreas de actuación: La norma legal define los siguientes ámbitos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 79 de 1988: formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación.

- 1) Formación: Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado hacia su organización y el sector, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando, su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
- 2) Promoción: Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones de economía solidaria a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
- 3) Capacitación: Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que los asociados, administradores y empleados de las organizaciones de economía solidaria logren una eficiente y eficaz administración.

- 4) Asistencia Técnica: Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la organización, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos humanos, de producción, económicos y tecnológicos, de conformidad con su actividad socioeconómica.
- 5) Investigación: Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

Los anteriores ámbitos han sido establecidos por la Ley 79 de 1988 y la Directiva 31 de 2000 que recogió dichos conceptos y los ratificó. Sin embargo, otros ámbitos tradicionales no se han introducido en dichas normas; ellos son: la información, la promoción cultural, las acciones solidarias, la intervención comunitaria, el disfrute del tiempo libre y la cultura

- g) Indicadores de logro del PESEM: Los indicadores de logro del PESEM deben mostrar las evidencias de los resultados esperados en relación con los objetivos trazados, que deben atender fundamentalmente a:
 - 1) Ordenar procesos valorativos y comportamientos que tengan relación con la formación de una cultura de la cooperación, propendiendo por el cambio de una conciencia individualista por una colectiva y solidaria.
 - 2) Propender por una capacidad crítica y reflexiva de la problemática de la organización y su entorno; y la creatividad para la solución de la misma.
 - 3) Mejorar continuamente los canales de comunicación y participación de la comunidad educativa solidaria.
 - 4) Establecer procesos de planificación, ejecución y evaluación educativa por parte de la organización solidaria.

- 5) Contribuir al crecimiento social y económico reflejado en el bienestar de la comunidad asociada y su entorno.

Con estas acciones se busca que las Cooperativas y demás organizaciones de economía solidaria puedan colocar la gestión económica (la cual permite el crecimiento y la proyección) a la par con el acercamiento a las comunidades, la proyección social y de servicios en cumplimiento efectivo del objetivo social. Es supremamente válido el adelanto de amplias y enriquecedoras experiencias sociales que permitan promover valores, conocer experiencias de vida y trascender lo puramente económico para permitir que el ser humano alcance proyección, madurez y plenitud.

2.2. Marco normativo

El PESEM, se deriva de la Constitución Nacional y de las normas del Estado que rigen para las organizaciones de la Economía Solidaria; y al interior de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH conforme a su Estatuto y respectivos reglamentos.

La Constitución Política de Colombia define la organización de la Nación como un Estado Social de Derecho (artículo 1º), protege y promueve las formas asociativas y solidarias (artículo 58), estructura y promueve la Educación (artículo 67).

Ley 79 de 1988: En su Artículo 88, señala la obligación de la cooperativa, de realizar de modo permanente programas de formación para los asociados y empleados, en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para los administradores, en la gestión empresarial propia. Regula los organismos de integración y las instituciones auxiliares y de la Educación Cooperativa. Prevé la creación y funcionamiento de los Comités de Educación.

Ley 115 de 1994: Como Ley General de la Educación en Colombia, fija los parámetros para los procesos de formación, su calidad, cubrimiento y fines.

Ley 454 de 1998: En los Artículos 4 y 5, define que es Economía Solidaria, sus principios, fines, características, proyecciones y organismos para su proyección y fomento. Estructura el marco conceptual del desarrollo socio empresarial y la educación solidaria.

Directiva 031 de 2000 de Dansocial: Tiene por objetivo fijar directrices para el desarrollo de los programas educativos que se deben adelantar en las organizaciones de Economía Solidaria. Orienta el uso adecuado del fondo de educación, define la Educación Solidaria, principios, ámbitos, sujetos y directrices para la construcción del proyecto educativo socio empresarial.

Resolución 194 de 2001 de Dansocial: Hace referencia a los procesos de acreditación, que deben adelantar las instituciones auxiliares que pretendan certificar los procesos impartidos respecto a la teoría y práctica de la Economía Solidaria.

Ley 715 de 2001: Dicta normas para organizar la prestación de los servicios de educación y salud; Modifica el régimen de transferencias de los recursos para financiación de la educación a las entidades territoriales y crea el sistema de participaciones y de asignación de los recursos por estudiante.

Ley 788 de 2002 de Reforma Tributaria, en la cual se exige la destinación de recursos de los Fondos de Educación y Solidaridad para la Educación Formal.

Circular Básica Jurídica 007 de abril de 2003, mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, establece las pautas para el manejo del Fondo de Educación.

Segunda parte: Identificación Organizacional

1. Historia

En el año 2022, en el municipio de Gigante, en la vereda El Salado, se marcó el inicio de lo que sería una transformación social y organizativa en el Departamento del Huila. Todo inicia a raíz de que se dictó un diplomado sobre jardines productivos a una fundación local llamada La Asociación Emprendedores del Futuro del Huila - ASOEMFUTH. Esta fundación, comprometida con el desarrollo de su comunidad, atrajo la atención de los organizadores del diplomado por su dedicación y potencial para impulsar cambios positivos. En 2023, la representante de La Asociación Emprendedores del Futuro del Huila - ASOEMFUTH comenzó a asistir regularmente a los mercados campesinos organizados por La Fundación Social Utrahuilca - FUNDAUTRAHUILCA en la ciudad de Neiva. Su participación se convirtió en un puente para mantener el contacto y fortalecer los lazos entre los organizadores del diplomado y la comunidad de la vereda El Salado.

En 2024, la representante planteó un nuevo desafío: solicitar el acompañamiento en la constitución de asociaciones de jóvenes y mujeres de la zona rural. Fue entonces cuando se revisaron los estatutos necesarios, se brindó apoyo en el proceso de inscripción ante la Cámara de Comercio, y se garantizó un seguimiento constante a estas nuevas asociaciones. Este esfuerzo conjunto se convirtió en una plataforma para empoderar a estos grupos y potenciar su capacidad organizativa.

El siguiente paso clave llegó al conocer el Convenio de Asociación 06 de 2022, celebrado entre el Departamento del Huila, la Secretaría de Agricultura y Minería, y la Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias - ASOCOOPH. Este convenio presentó una oportunidad única para consolidar los esfuerzos realizados y dar un paso más hacia la creación de una organización de segundo nivel.

Con esta idea en mente, se iniciaron conversaciones con un líder del municipio de Gigante para evaluar qué asociaciones podrían integrarse al proyecto. Entre ellas se incluyeron dos asociaciones de jóvenes de la zona rural, recientemente creadas y respaldadas por proyectos asignados por una organización de orden nacional que buscaba invertir capital en sus iniciativas. Además, La Asociación Emprendedores del Futuro del Huila - ASOEMFUTH también fue invitada a formar parte de este proyecto. La invitación se extendió a otras asociaciones, y una organización adicional, inspirada por el proceso, decidió unirse también.

De esta manera, el esfuerzo colectivo culminó con la constitución formal de la organización de segundo nivel el 31 de enero del 2025, integrada por seis asociaciones fundadoras. Esta nueva organización se ha convertido en un hito para la región, representando un modelo de colaboración y progreso que continuará impactando positivamente a las comunidades rurales del Huila en los años venideros.

2. Misión

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH es una organización sin ánimo de lucro que busca promover el desarrollo integral de las comunidades rurales y campesinas, por medio de prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles, la preservación del medio ambiente, y el respeto por los derechos de los animales. Trabajamos por fortalecer la organización comunitaria, garantizar la seguridad alimentaria, y fomentar una convivencia armónica entre las personas, la naturaleza y los animales, generando impacto social, económico y ambiental positivo.

3. Visión

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH, para el año 2027 será una organización referente en la promoción del desarrollo rural sostenible, la preservación del medio ambiente, y la protección del bienestar animal, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, inclusiva y respetuosa de los ecosistemas y de todas las formas de vida.

4. Objetivos estratégicos

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH tendrá como objetivo principal fomentar, fortalecer y dignificar el sector Agropecuario, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los miembros de las asociadas de base y su entorno familiar, como el desarrollo y avance económico, social, político, ambiental, turístico y cultural de sus asociadas y de la comunidad en general. El instrumento principal para alcanzar este desarrollo será, entre otras, la integración y promoción de todas las empresas solidarias agropecuarias, que le permitan la realización de ruedas de negocios locales, nacionales e internacionales, que propendan por comercios justos.

Para el logro del objeto social, La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH podrá realizar las siguientes actividades:

- Contribuir al desarrollo socio económico de las organizaciones solidarias, así como de las organizaciones asociadas, a través de esquemas de cooperación con el sector público, privado, nacional e internacional.
- Participar con productos y servicios en el mercado nacional e internacional (Importación y exportación).

- Gestionar y desarrollar proyectos para la gestión tecnológica y productiva de las Asociadas.
- Gestionar recursos para el desarrollo de proyectos productivos de las Asociadas.
- Fomentar procesos de mercado justo para la producción agroindustrial con enfoque orgánico y medio ambiental y agroecológico.
- Gestionar y desarrollar proyectos de asistencia técnica y promoción de las comunidades.
- Establecer punto de compra, venta y distribución de materias primas e insumos para los cultivos.
- Establecer puntos de compra, venta y distribución de insumos, herramientas, materiales, y maquinaria para el sector agroindustrial adquiridos en el mercado nacional y/o internacional.
- Desarrollar actividades de intercambio de experiencias y prácticas productivas en el ámbito nacional, e internacional que permitan el fortalecimiento productivo, y las transferencias de tecnologías.
- Gestionar y ejecutar convenios, proyectos con entidades del sector público y privado, nacional e internacional.
- Gestionar y desarrollar proyectos que permitan la participación de los productos agroindustriales de nuestras Asociadas en mercados de cadenas verdes y mercados justos.
- Diseñar, construir y proyectar plantas para procesos agroindustriales, sistemas de procesos productivos, producción, secado y almacenamiento de materias primas y productos para la exportación.
- Integrar y coordinar las organizaciones de economía solidaria Asociadas.
- Representar a las empresas de la economía solidaria ante el estado y las entidades del sector privado y comunidad en general.

- Contribuir al proceso de integración nacional de las organizaciones agropecuarias y productivas fortaleciendo las estructuras de integración nacional e internacional.
- Contribuir a la promoción del movimiento de la economía solidaria agropecuaria, mediante la coordinación y orientación de actividades en los niveles educativo, formativo e investigativo.
- Contribuir al desarrollo de procesos de organización, investigación científica, producción, transformación y comercialización de productos y servicios en general en beneficio de sus asociadas, a través de alianzas estratégicas y alianzas productivas.
- Colaborar a las Asociadas en la comercialización de sus productos, diseñando las estrategias que para el logro de tal fin se requieran, tal es el caso de proporcionar valor agregado a sus productos y adquirir el total de la producción de su base social para así garantizar mejores precios y estabilidad en el mercado.
- Vincular mediante alianzas y/o convenios con asociaciones de profesionales con carreras afines al sector agropecuario o aquellas otras que contribuyan al buen desarrollo de su objeto social con el fin de formar un equipo idóneo para ofrecer los servicios de asesoría, asistencias técnicas y demás relacionadas con el sector, para tal fin.
- Comercializar insumos, repuestos, equipos y maquinaria para todo tipo de obras e instalaciones relacionadas con el sector agropecuario.
- Realizar las operaciones necesarias contractuales y económicas, efectuar inversiones, tramitar y adquirir créditos para el desarrollo de las actividades productivas de cada asociada, percibir recursos, suscribir cualquier tipo de contratos, adquirir, enajenar, dar y recibir en comodato, arrendamientos, gravar toda clase de bienes, adquirir títulos y valores mobiliarios tramitar licencias oficiales o privadas, participar en procesos de licitaciones públicas y privadas, construir

sociedades, empresas organismos económicos especializados, establecimientos de comercio y/o de prestación de servicios.

- En general, la Asociación podrá celebrar toda clase de contrato, convenios y/o llevar a cabo todo acto que se relacione con el logro de sus fines y desarrollo de su objeto social.

5. Valores y principios organizacionales

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH se registrá por los siguientes PRINCIPIOS.

- **PRINCIPIO DE AYUDA MUTUA:** Implica la colaboración entre los miembros de una comunidad o asociación para alcanzar objetivos comunes. Este principio fomenta la cooperación y el apoyo recíproco, esencial para resolver problemas y superar desafíos en conjunto.
- **PRINCIPIO AUTORRESPONSABILIDAD:** Se refiere a que cada individuo asume sus propias acciones, decisiones y compromisos dentro de la organización. Esto asegura que los miembros contribuyan activamente al bienestar colectivo, respetando sus deberes.
- **PRINCIPIO DE IGUALDAD:** En este contexto, significa que todos los miembros tienen los mismos derechos y oportunidades dentro de la organización, sin discriminación por género, raza, edad o cualquier otra condición. La participación y los beneficios se distribuyen equitativamente.

- **PRINCIPIO DE EQUIDAD:** Va más allá de la igualdad, considerando las circunstancias particulares de cada individuo para ofrecer lo que cada uno necesita para alcanzar el mismo nivel de bienestar. Busca justicia social al reconocer y atender las diferencias.
- **PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD:** Este principio fomenta la unión y el compromiso mutuo entre los miembros para trabajar por el bienestar colectivo, incluso sacrificando intereses individuales en favor del bien común.
- **PRINCIPIO DE IDENTIDAD REGIONAL:** Promueve el respeto y la valorización de las particularidades culturales, sociales y económicas de la región en la que opera la organización. Este principio refuerza la conexión con la comunidad y la sostenibilidad local.

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH se regirá por los siguientes VALORES.

- **RESPECTO:** Implica valorar y considerar las ideas, creencias y derechos de los demás, fomentando un entorno armónico y constructivo.
- **TOLERANCIA:** Se trata de aceptar y convivir con las diferencias de opinión, cultura o creencias, promoviendo la diversidad y el diálogo en lugar del conflicto.
- **EMPATÍA:** Consiste en ponerse en el lugar de los demás, entendiendo sus sentimientos y necesidades, para actuar de manera compasiva y solidaria.

- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Es el compromiso de las asociadas de actuar de manera ética y contribuir al desarrollo social, económico y ambiental de su comunidad.
- **VALORES INHERENTES AL SER HUMANO:** Incluyen principios éticos y morales como la justicia, la honestidad, la lealtad y la dignidad, fundamentales para la convivencia y el desarrollo humano.

6. Normas internas

El Estatuto de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH y otras normas internas comprenden disposiciones que orientan directamente la gestión social, y por lo tanto están relacionados con el PESEM, de acuerdo con la siguiente información:

- **Estatutos: Capítulo III**
 - Los 12 deberes de las organizaciones asociadas se encuentran en el **Artículo 10°** de los estatutos de la asociación.
 - Los 13 derechos se encuentran en el **Artículo 11°** de los estatutos de la asociación.
 - La pérdida de asociada se encuentra en el **Artículo 12°** de los estatutos de la asociación.
 - El retiro voluntario se encuentra en el **Artículo 12.1°** de los estatutos de la asociación.
 - El retiro forzoso se encuentra en el **Artículo 12.2°** de los estatutos de la asociación.

7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones

- **Asamblea General:** La asamblea General es la suprema autoridad de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH, sus decisiones y acuerdos obligan a todas Las Asociadas, siempre que se aprueben de acuerdo con las normas legales, los estatutos y reglamentos. La Asamblea General, la constituyen todas las Asociadas hábiles o sus delegados elegidos.

Las asambleas se podrán realizar de forma presencial, virtual y/o Mixta.

Funciones: Las 13 funciones y atribuciones de la asamblea general se encuentran definidas en el **artículo 38°** de los estatutos de la asociación.

- **Junta Directiva:** La Junta Directiva estará integrada por cinco (5) asociadas principales y dos (2) suplentes, quienes serán representadas por el Representante Legal o quien éste designe por escrito, elegidas por la Asamblea General, de entre los representantes de Las Asociadas presentes, con voz y voto, las cuales pueden ser removidas por esta. Su periodo será de tres (3) años y pueden ser reelegidos. Los miembros serán el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Funciones: Las 14 funciones y atribuciones de la Junta Directiva se encuentran definidas en el **artículo 45°** de los estatutos de la asociación.

- **Presidente:** Será elegido por la Asamblea General.

Funciones: Las funciones 16 del presidente se encuentran definidas en el **artículo 46°** de los estatutos de la asociación

- **Vicepresidente:** Será elegido por la Asamblea General

Funciones: Las 5 funciones del vicepresidente se encuentran en el **artículo 47°** de los estatutos de la asociación.

- **Secretario:** Es elegido por la Asamblea General

Funciones: Las 16 funciones del secretario se encuentran definidas en el **artículo 48°** de los estatutos de la asociación.

- **Tesorero:** Es elegido por la Asamblea General

Funciones: Las 7 funciones del tesorero se encuentran definidas en el **artículo 49°** de los estatutos de la asociación.

- **Gerente y/o representante legal:** nombrado por La Junta Directiva, quien será el Representante Legal, responsable de la administración de la institución y de la ejecución de decisiones y acuerdos de la misma. Tiene bajo su dependencia los trabajadores y se preocupa por el correcto y eficiente funcionamiento de todas las dependencias.

Funciones: Las 12 funciones del gerente y/o representante legal se encuentran definidas en el **artículo 53°** de los estatutos de la asociación.

- **Fiscal:** Es el encargado del control social de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH, siendo responsable de dicha tarea ante las demás asociadas miembro. Para ser elegido como Fiscal, se requiere ser Asociada hábil de la organización, y no pertenecer a la Junta Directiva.

Funciones: Las 15 funciones y atribuciones del fiscal se encuentran definidas en el **artículo 56°** de los estatutos de la asociación.

- **Comités:** La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH, podrá tener comités y juntas zonales necesarios para el logro de sus objetivos y desarrollo de sus actividades así:
 - Los comités necesarios para orientar las secciones y actividades planteadas en los presentes estatutos.
 - Los comités por líneas de actividades solidarias para promover el intercambio de experiencia y el desarrollo de programas específicos.
 - Los comités especiales nombrados por la Asamblea General o La Junta Directiva. Cada comité tendrá su propio reglamento, expedido por La Junta Directiva
- **Comité de apelaciones:** Estará integrado por tres (3) miembros principales y un (1) suplente numérico, elegidos del seno de la Asamblea General, su periodo es de tres (3) años.

Funciones: Las 5 funciones del comité de apelaciones se encuentran definidas en el **artículo 59°** de los estatutos de la asociación

8. Instrumentos de planeación y seguimiento

Para el eficaz desarrollo de los procesos y programas relacionados con la gestión social, e insertos en el PESEM, la asociación cuenta con los siguientes instrumentos para el eficaz desarrollo del PESEM:

- **Reglamentos**

La Junta directiva ha dispuesto de los reglamentos para los fondos sociales involucrados y los comités correspondientes, indicados anteriormente.

- **Planes y presupuestos**

- Plan Estratégico de la Organización
- Presupuesto anual de la Organización
- Plan de ejecución anual del PESEM
- Presupuesto de ejecución del PESEM anual.
- Plan de trabajo anual del Comité de Educación...

- **Informes de seguimiento**

- Informe trimestral del Comité de Educación para la Junta Directiva.
- Informe trimestral del Comité de Solidaridad para la Junta Directiva.
- Informe de la Gerencia sobre ejecución presupuestal trimestral para la Junta Directiva.

- **Informes de gestión anual**

- Informe de Gestión de la Junta Directiva para la Asamblea General.
- Informe de balance social anual para la Asamblea General.

- **Balance social**

Para medir o evaluar el balance social, se construye una propuesta de balance en la que se establecen indicadores que permitan identificar los beneficios que la organización ofrece a sus asociadas y medir su efectividad. De igual manera se formulan políticas y variables que permitan medir el logro de los objetivos de la gestión social.

9. Instrumentos de comunicación y divulgación

La organización cuenta con los siguientes instrumentos de comunicación y divulgación, mediante los cuales se presentan regularmente la información sobre los procesos de gestión social de los distintos organismos con los que cuenta la asociación:

- Redes sociales: Facebook
- Grupos de Whatsapp

10. Resumen de la gestión social de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH dado que se encuentra en una etapa inicial tras su reciente constitución, no ha llevado a cabo gestiones sociales hasta el momento. Durante este periodo, sus esfuerzos se han centrado en fortalecer su estructura interna y operativa, con el propósito de establecer bases sólidas para sus actividades futuras.

Dentro de sus planes estratégicos de mediano y largo plazo, se contempla el desarrollo de diversas iniciativas sociales destinadas a generar un impacto positivo en la región. Entre estas, se incluyen proyectos enfocados en áreas prioritarias como educación, salud, infraestructura comunitaria y el apoyo a grupos en situación de vulnerabilidad, buscando promover el desarrollo integral del entorno.

Aunque no se han ejecutado acciones concretas en el ámbito social hasta la fecha, la organización mantiene firme su compromiso de integrar estas actividades en su misión a medida que avance en su consolidación. Este enfoque refleja una visión estratégica orientada a establecer relaciones significativas con el entorno y contribuir al bienestar de las comunidades en el mediano y largo plazo.

Tercera parte: Construcción del PESEM

1. Definición

El PESEM, en sentido general, es un instrumento de carácter permanente que permite ordenar y orientar las diferentes actividades que comprenden la gestión social. Está comprendido por diferentes programas o componentes que constituyen los procesos de la gestión social de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH. Dichos componentes se precisan en cada uno de los ámbitos del PESEM.

Los órganos responsables de planear y ordenar la gestión social de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH deben producir un plan operativo por cada período anual, siguiendo los determinantes generales del PESEM.

2. Políticas del PESEM

Los programas de gestión social de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH permiten el fomento de una cultura organizacional que enfatiza en el ejercicio de la cooperación y la solidaridad, contribuyendo a elevar el sentido de pertenencia de los diferentes grupos de interés. Tal acción se sustenta en las siguientes políticas:

2.1. Política presupuestal

La Asamblea General, de manera anual y con base en el proyecto de aplicación de excedentes propuesto por la Junta Directiva, aprueba la distribución de recursos que se le asignará a los fondos sociales de la organización. Así mismo, con base en estudios previos del Junta Directiva y la Gerencia, podrá ordenar la creación de nuevos fondos sociales que contribuyan al mejor desarrollo del objeto social.

La Junta Directiva define las líneas de la gestión social de la Organización y los recursos a invertir, y aprueba los grandes rubros presupuestales a destinarse para la gestión social de la Organización por cada período. Igualmente, es la responsable de hacer seguimiento al cumplimiento del presupuesto y de realizar evaluaciones del PESEM.

El Comité de Educación, estudia las diferentes propuestas y elabora el plan educativo anual, estableciendo la programación de actividades, así como el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por la Junta Directiva.

El Comité de Solidaridad elabora el plan de trabajo solidario para el período anual, estableciendo el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por la Junta Directiva.

2.2. Política de operación y control

El Representante Legal, apoya la ejecución de las actividades y el manejo de los recursos asignados, también podrá disponer de otros recursos de personal para el cumplimiento de la programación aprobada.

Para adelantar el proceso de ejecución del PESEM, se dispondrá de recursos económicos integrados a los diferentes fondos sociales o, en caso necesario, al presupuesto anual ordinario.

Los integrantes de los respectivos Comités, en forma auto gestionada, asumen responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación de diferentes eventos; de igual manera, deberán presentar un informe trimestral acerca del desarrollo del cumplimiento del presupuesto y sus planes específicos, a la Junta Directiva.

2.3. Política educativa

La Organización fomenta al máximo los principios y valores del cooperativismo como fuerza de integración de sus asociadas en su práctica permanente de modo que enriquezca su sentido de identidad y pertenencia. También promoverá la participación activa y consciente de los asociados en todas sus actividades.

La Organización implementa programas permanentes de información, formación y capacitación, tanto a sus directivos como a sus asociadas. Así mismo, mantiene una relación permanente con las entidades autorizadas legalmente para impartir cursos de educación y adquirir los servicios de otros organismos especializados para lograr mayor eficiencia en sus programas educativos.

2.4. Política de solidaridad

En los programas de solidaridad se procura una utilización racional y técnica de los recursos, a fin de que ellos cumplan con el propósito de contribuir efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida del asociado y sus beneficiarios, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Estos programas se prestarán considerando los recursos propios del fondo de solidaridad.
- Se brindará ayuda económica, temporal y excepcional, a sus empleados y directivos, con extensión a organizaciones comunitarias, previa evaluación de las circunstancias que originan las solicitudes de apoyo, de acuerdo con las previsiones reglamentarias.
- La Junta Directiva establecerá mecanismos de información y divulgación de los servicios de solidaridad entre sus asociadas y comunidad en general.

- La Organización adelantará programas de previsión social, ya sea directamente o en asocio con entidades especializadas.

3. Proyectos orientadores del PESEM

De los proyectos estratégicos de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH para el período 2024-2027, son orientadores del PESEM los siguientes:

- Identidad Institucional
- Bien estar
- Gestión del conocimiento
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. Objetivos del PESEM

4.1. Objetivo general

Diseñar y ejecutar una propuesta educativa que consolide la cultura solidaria y reconozca la Economía Solidaria como alternativa de desarrollo económico y social para contribuir al mejoramiento de la formación de los integrantes y sus familias de las organizaciones asociadas.

4.2. Objetivos específicos

1. Elaborar un plan educativo sistemático y continuo que fomente la cultura de la solidaridad mutua y autogestionaria.
2. Desarrollar programas educativos sistemáticos y continuos con fundamento en las políticas y lineamientos de la Economía Solidaria.
3. Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan incrementar la participación de los grupos poblacionales y la cobertura de los programas.
4. Contribuir al pleno desarrollo de los integrantes de las diferentes Asociadas de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH a través de acciones culturales, políticas, educativas y sociales.

5. Beneficiarios del PESEM

Los programas que componen el PESEM de LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH tendrán los siguientes beneficiarios:

1. Las asociadas.
2. El núcleo familiar de cada integrante de las diferentes asociaciones.
3. Miembros de los órganos de administración y control.
4. Integrantes de los diferentes comités de la organización.
5. Comunidad en general.

6. Ámbitos del PESEM

FORMACIÓN	Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia de los integrantes de las asociadas hacia la Organización y el sector solidario, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
PROMOCIÓN	Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones del sector solidario a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
CAPACITACIÓN	Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que las asociadas, miembros de la Junta directiva y comunidad de la organización logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial.
ASESORÍA TÉCNICA	Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la Organización, mediante la identificación y utilización adecuada de sus recursos, de conformidad con su actividad socioeconómica.
INVESTIGACIÓN	Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

7. Programas de gestión educativa y social

En el siguiente cuadro se integran los diferentes programas o proyectos que se adelantan actualmente o pudieran adelantarse en LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH para dar cumplimiento a sus procesos de gestión social. Se definen acá, de manera general, dichos programas y proyectos, indicando el público al que va dirigido, su periodicidad y el órgano responsable de planearlo y orientarlo.

7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social

ÁMBITO DE FORMACIÓN

Objetivo General	Fortalecer la capacidad de las organizaciones y comunidades para trabajar de manera solidaria, democrática y sostenible, promoviendo el desarrollo integral de sus miembros y la mejora de la calidad de vida colectiva, a través de la formación y empoderamiento de líderes y miembros.				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
1. Programa de unidad solidaria	1.1 Fomentar la cooperación y apoyo mutuo, mejorando la calidad de vida, desarrollando habilidades y promoviendo la justicia social y el desarrollo económico	Asociados y familiares	Comité de educación y junta directiva	Anual	30 personas
2. Formación de lo individual a lo colectivo	2.1 Promover el crecimiento personal y acción comunitaria para generar un impacto positivo en el entorno	Asociados y familiares	Comité de educación y junta directiva	Anual	30 personas
3. Identidad institucional	3.1 Impulsar una cultura organizacional sólida, aumentando la participación de los miembros y mejorando la gestión y sostenibilidad institucional	Asociados	Comité de educación y junta directiva	Anual	25 personas
4. Taller de Gobernanza	4.1 Mejorar la capacidad de liderazgo y toma de decisiones, promoviendo la transparencia, responsabilidad y participación	Representantes legales de las organizaciones asociadas	Comité de educación y junta directiva	Anual	6 personas

ÁMBITO DE PROMOCIÓN

Objetivo General	Fortalecer y promover el desarrollo económico local, incentivando el consumo de productos autóctonos y mejorando la experiencia del cliente.				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
5. Eventos y ferias	5.1 Incrementar la visibilidad y participación en eventos y ferias locales, regionales y nacionales, que destaquen la relevancia cultural, económica y social de estos eventos, fomentando la interacción comunitaria y el desarrollo económico.	Asociados	Comité de educación	Semestral	4 asociadas
6. Mercadeo y marketing digital	6.1 Aumentar la visibilidad de la marca y generar conversiones mediante el uso de estrategias digitales efectivas, dirigidas a atraer, captar y retener clientes en plataformas en línea. Busca potenciar el crecimiento de la empresa y consolidar la relación con los clientes en el entorno digital.	Usuarios de las redes	Comité de trabajo y secretario de la junta directiva	Mensual	100 usuarios
7. Mercados campesinos	7.1 Fortalecer el desarrollo de los productores rurales, promover el consumo de productos frescos y locales, y mejorar el acceso de los consumidores a alimentos saludables y sostenibles mediante el apoyo a estos mercados.	Asociados	Comité de educación	semestral	4 asociadas

ÁMBITO DE CAPACITACIÓN

Objetivo General	Proporcionar a los participantes las competencias y conocimientos necesarios para optimizar sus habilidades de gestión, cumplimiento normativo, sostenibilidad ambiental y atención al cliente, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de sus actividades económicas y productivas.				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
8. Servicio al cliente	8.1 Mejorar la satisfacción y lealtad del cliente a través de una experiencia de servicio excepcional. Se enfoca en desarrollar habilidades de comunicación, resolver problemas de manera efectiva, promover una actitud de empatía y cortesía en el personal de atención al cliente.	Asociados emprendedores	Comité de educación y junta directiva	Anual	10 personas
9. Programa desarrollo de habilidades financieras	9.1 Brindar habilidades financieras, ayudando a los asociados a tomar decisiones informadas y a gestionar sus finanzas de manera efectiva	Asociados	Comité de educación	Anual	25 personas
10. Manejo de suelos	10.1 Enseñar técnicas y prácticas para la gestión y conservación del suelo, promoviendo su fertilidad y sostenibilidad a largo plazo, y asegurando un uso responsable que permita una producción agrícola sostenible.	Asociados y familiares	Comité de educación y junta directiva	Semestral	30 personas

<p>11. Diversificación de cultivos</p>	<p>11.1 Fomentar la diversificación de cultivos para reducir riesgos económicos y aumentar la resiliencia agrícola, mejorando la estabilidad económica y la sostenibilidad del sistema productivo.</p>	<p>Asociados y familiares</p>	<p>Comité de educación</p>	<p>Anual</p>	<p>30 personas</p>
<p>12. Manejo sostenible de recursos naturales</p>	<p>12.1 Promover prácticas sostenibles en el uso de los recursos naturales, incentivando su conservación y uso responsable para proteger el medio ambiente y asegurar su disponibilidad para las futuras generaciones.</p>	<p>Asociados</p>	<p>Comité de educación</p>	<p>Semestral</p>	<p>25 personas</p>
<p>13. Programa de la idea a la acción</p>	<p>13.1 Proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para transformar una idea de negocio en un plan de negocios viable y ejecutable</p>	<p>Asociados</p>	<p>Comité de educación</p>	<p>Anual</p>	<p>25 personas</p>
<p>14. Programa Bienestar animal</p>	<p>14.1 Proporcionar a los asociados los conocimientos y habilidades necesarias para garantizar el bienestar de los animales bajo su cuidado. Esto incluye la implementación de prácticas adecuadas de manejo, salud y alojamiento.</p>	<p>Asociados</p>	<p>Comité de educación</p>	<p>Semestral</p>	<p>25 personas</p>

ÁMBITO DE ASESORÍA TÉCNICA

Objetivo General	Fortalecer las capacidades de los participantes en la gestión económica, productiva y administrativa de sus actividades, promoviendo una planificación estratégica y sostenible que optimice sus procesos de producción y mejore su competitividad.				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
14. Producción	14.1 Mejorar la eficiencia y calidad de los procesos productivos, aumentando la rentabilidad y sostenibilidad de los productos o servicios ofrecidos.	Asociados	Comité de educación	Anual	3 asociadas
15. Manejo de libros contables	15.1 Enseñar a los asociados los principios básicos del manejo de libros contables, capacitando en el registro adecuado de transacciones financieras para mantener un control efectivo sobre sus operaciones y facilitar la toma de decisiones informadas.	Asociados	Comité de educación	Anual	2 asociadas
16. Creación e implementación de un plan de desarrollo	16.1 Guiar a los asociados en la creación e implementación de un plan de desarrollo integral, que permita una visión clara y estructurada de sus objetivos a largo plazo, optimizando recursos, estrategias de crecimiento y sostenibilidad en sus proyectos productivos.	Asociados	Comité de educación	Anual	3 asociada

ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

Objetivo General	Desarrollar competencias técnicas y conocimientos especializados en la transformación de productos, la mejora de la calidad, la preservación y aplicación de saberes ancestrales, y la adopción de innovaciones tecnológicas, con el fin de potenciar la competitividad y sostenibilidad en la producción y comercialización de productos.				
Programa	Objetivo	Sujetos	Responsable	Periodicidad	Proyección Esperada
17. Transformación de productos	17.1 Aplicar técnicas de transformación de materias primas en productos de mayor valor agregado, optimizando recursos y procesos productivos.	Asociados	Comité de educación y Junta directiva	Semestral	3 asociadas
18. Mejora de calidad del producto	18.1 Indagar métodos de control y mejora de calidad para asegurar que los productos cumplan con estándares nacionales, maximizando la satisfacción del cliente y la viabilidad en mercados más amplios.	Asociados productores	Comité de educación	Trimestral	3 asociadas
19. Innovaciones tecnológicas	19.1 Aplicar nuevas tecnologías y herramientas digitales para optimizar procesos de producción, administración y comercialización, adaptándose a las demandas del mercado moderno.	Asociados	Comité de educación	Semestral	3 asociadas
20. Avances en Bienestar animal	20.1 Mejorar la calidad de vida de los animales mediante prácticas éticas y sostenibles.	Asociados	Comité de educación	Semestral	3 asociadas

Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM

1. Esquema general

A continuación, se presenta el esquema general de programación que utilizarán los Comités responsables de La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH para producir su respectivo PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES y el seguimiento de tareas, así como la evaluación de los impactos esperados. Este esquema debe estar comprendido en el sistema de registro e información social y compatibilizarse con las asignaciones presupuestales y los registros contables.

2. Plan Educativo Socio Empresarial

PLAN EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL 2025 – 2027

ÁMBITO	PROGRAMA	OBJETIVO	CATEGORÍA	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	MONTO PROYECTADO	LOGRO ESPERADO	INDICADORES	AÑO	
Formación	1	1.1	básico y diplomado	Taller de Inducción y básico en economía solidaria y cooperativismo	15 personas	\$3.000.000	Desarrollar el taller de formación en economía solidaria, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2025-2027	
				Diplomado de economía solidaria y cooperativismo	15 personas	\$6.000.000	Formar especialistas con conocimientos profundos en gestión, principios y prácticas cooperativas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
	2	2.1	Basico	Taller de trabajo en equipo	10 personas	\$2.500.000	Fomentar habilidades y actitudes que mejoren la colaboración, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2025	
				Taller de proyecto de vida	10 personas	\$2.500.000	Guiar a los participantes en la reflexión, planificación y definición de metas para un desarrollo integral, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
				Taller de Comunicación asertiva	10 personas	\$2.500.000	Desarrollar habilidades para expresar ideas y sentimientos de forma clara y respetuosa, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027	
	3	3.1	Inducción	Taller deberes y derechos de los asociados	10 personas	\$3.000.000	Informar a los asociados sobre sus responsabilidades y beneficios para fomentar una participación activa	<u>Partic. de asociados anualmente</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2026	
				Taller misión, visión y objetivos de la asociación	15 personas	\$2.500.000	Transmitir los principios, valores y filosofía de la institución para fortalecer el sentido de pertenencia.		2025-2027	
	4	4.1	Medio	Taller de gobernanza	6 personas	\$2.000.000	Capacitar en liderazgo, toma de decisiones y gestión responsable para fomentar la sostenibilidad en la dirección de las organizaciones, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2025-2026-2027	
	Promoción	5	5.1	N/A	Asistencia a eventos y ferias	4 asociadas	\$4.000.000	Asistir a dos ferias empresariales al año, una de esas la feria internacional de café, cacao y agroturismo.	<u>Ferias que parti.</u> <u>Ferias proyectadas</u>	2025-2026-2027
		6	6.1	N/A	Gestión de redes sociales	50 usuarios	\$6.000.000	Creación y publicación de contenido, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	<u>Cant de usuarios</u> <u>Cant de usuarios proyectados</u>	2025-2026-2027
Gestión de marketing de responsabilidad social					50 usuarios	\$6.000.000	Promover iniciativas de responsabilidad social y ambiental, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	2026		
7		7.1	N/A	Realizar mercados campesinos	4 asociadas	\$3.500.000	Realizar 2 mercados campesinos al año para promocionar los productos de las organizaciones asociadas	<u>Mercado que parti.</u> <u>Mercados proyectados</u>	2025-2026-2027	

Capacitación	8	8.1	Medio	Curso de servicio al cliente	10 personas	\$2.000.000	Enseñar a brindar una atención efectiva, resolver problemas y crear relaciones positivas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios</u> <i>proyectados</i>	2025- 2026- 2027
	9	9.1	Basico y medio	Taller de contabilidad	10 personas	\$3.000.000	Enseñar a registrar, analizar e interpretar la información financiera, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios</u> <i>proyectados</i>	2025- 2027
				Curso de administración	15 personas	\$3.500.000	Enseñar a gestionar recursos y dirigir equipos para lograr los objetivos organizacionales de manera eficiente, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Obj. cumplidos de las</u> <u>asociadas</u>	2026
	10	10.1	Basico y medio	Taller de aplicación de fertilizantes	10 personas	\$2.500.000	Demostrar cómo aplicar fertilizantes y enmiendas orgánicas de manera efectiva para mejorar la fertilidad del suelo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Fertilidad del suelo</u>	2025- 2026
				Taller de compostaje	10 personas	\$2.500.000	Realizar talleres prácticos sobre cómo crear y aplicar compost para enriquecer el suelo con materia orgánica, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2025- 2027
				Curso de manejo de agua	10 personas	\$2.500.000	Capacitar en técnicas de riego eficientes y manejo del agua para evitar la salinización y la erosión del suelo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026- 2027
	11	11.1	Basico	Taller de intercalo de cultivos	15 personas	\$2.000.000	Capacitar en técnicas de intercalado de cultivos, donde se siembran diferentes cultivos juntos, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios</u> <i>proyectados</i>	2026
				Taller de planificación y gestión de recursos	15 personas	\$3.000.000	Capacitar en la planificación y gestión de recursos necesarios para la diversificación de cultivos, como el agua, los fertilizantes y la mano de obra, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2025- 2027

12	12.1	Basico y medio	Taller de restauración Ecológica	10 personas	\$2.500.000	Realizar talleres prácticos sobre la restauración de ecosistemas degradados, como la reforestación, rehabilitación de humedales, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<i>Cant de Asistentes</i> <i>Cant de beneficiarios proyectados</i>	2025
			Curso de energías Renovables	5 personas	\$3.000.000	Capacitar en el uso de energías renovables, como la solar y la eólica, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027
			Taller de gestión de Residuos	5 personas	\$2.500.000	Instruir sobre la gestión sostenible de residuos, incluyendo la gestión de residuos peligrosos, reutilización y reciclaje de materiales, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026-2027
			Taller de educación y Sensibilización Ambierta	5 personas	\$2.500.000	Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental para comunidades locales, promoviendo prácticas sostenibles y la participación comunitaria, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<i>Cant de Asistentes</i> <i>Impacto ambiental local</i>	2025-2026
13	13.1	Basico	Taller plan de negocios	15 personas	\$3.000.000	Proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar un plan de negocios efectivo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<i>Cant de Asistentes</i> <i>Cant de beneficiarios proyectados</i>	2026
			Taller formulación de proyectos	10 personas	\$3.000.000	Capacitar a los participantes en la identificación, diseño y planificación de proyectos efectivos, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027
14	14.1	Basico y medio	Taller de manejo animal	10 personas	\$2.500.000	Proporcionar conocimientos sobre las prácticas de manejo animal, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<i>Cant de Asistentes</i> <i>Cant de beneficiarios proyectados</i>	2025-2026
			Curso en salud animal	10 personas	\$3.000.000	Capacitar a los asociados en vacunar, desparasitar y chequear a los animales, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2025-2026
			Curso registro y monitoreo	5 personas	\$3.000.000	Instruir en sistemas de registro y monitoreo para llevar un control detallado de la salud y el bienestar de cada animal, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados		2027-2027
Asesoría Técnica	15	Medio	Asesoría en costos de producción	3 asociadas	\$3.000.000	Hacer acompañamiento a 3 asociadas para que identifiquen, analicen y optimicen los costos asociados a la producción.	<i>Costos de producción</i> <i>Total de producción</i>	2025
			Orientación en producción de alimentos	3 asociadas	\$2.500.000	Guiar a 3 asociadas en prácticas efectivas para producir alimentos de calidad.	<i>Practicas efectivas</i> <i>Total de producción</i>	2026
			Asesoramiento en producción y manejo de semillas	3 asociadas	\$2.500.000	Asesorar a 3 asociadas para mejorar la calidad mediante prácticas agrícolas sostenibles	<i>Pract. agric. sostenibles aplicadas</i> <i>Total de producción</i>	2027

	16	16.1	Medio	Consultoría en manejo de libros contables	2 asociadas	\$2.000.000	Asesorar a 2 organizaciones por año en el registro y control financiero para cumplir normas y tomar decisiones informadas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de asociadas apoyadas}}{\text{Cant de asociadas proyectadas}}$	2025-2026-2027
	17	17.1	Medio	Apoyo para la creación e implementación de un plan de desarrollo	3 asociadas	\$2.000.000	Guiar y acompañar la formulación y ejecución de estrategias a tres organizaciones por año para impulsar el crecimiento sostenible.	$\frac{\text{Cant de asociadas apoyadas}}{\text{Cant de organizaciones proyectadas}}$	2025-2026-2027
Investigación	18	18.1	Avanzado	Estudios de transformación en de productos	3 asociadas	\$3.000.000	Realizar mínimo dos estudios por año sobre la transformación de materia prima en productos de valor agregado, para minimizar el impacto ambiental	$\frac{\text{Transformaciones realizadas}}{\text{Impacto ambiental}}$	2025-2026-2027
	19	19.1	Avanzado	Indagación en la mejora de calidad del producto	3 asociadas	\$3.000.000	Identificar mínimo una oportunidad por año de optimización en los procesos o técnicas de producción, mejorando la calidad de un producto.	$\frac{\text{Cant de oportunidades al año}}{\text{calidad del producto}}$	2025-2026-2027
	20	20.1	Avanzado	Innovación tecnológica	3 asociadas	\$4.000.000	Buscar, desarrollar y aplicar nuevas tecnologías, una vez al año para aumentar la productividad.	$\frac{\text{Tecno. implementadas al año}}{\text{Total de producción}}$	2025-2026-2027
	21	21.1	Avanzado	Identificación de problemas	3 asociados	\$3.000.000	Identificación de los principales problemas y desafíos en la organización en términos de salud animal	$\frac{\text{Bienestar animal despues de la investigación}}{\text{Bienestar animal antes de la investigación}}$	2025-2025
Desarrollo de proyectos de investigación				3 asociados	\$4.000.000	Diseño y ejecución de proyectos de investigación en áreas clave como genética, nutrición, manejo de enfermedades.	2026-2026		
Implementación de resultados				3 asociados	\$5.000.000	Aplicación de los hallazgos de la investigación en la práctica diaria, para mejorar el bienestar animal	2027-2027		

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO
EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL – PESEM DE LA ASOCIACIÓN DE
PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DEL CENTRO DEL HUILA - ASOPECH**

ÁMBITO	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES			VALOR EJECUTADO	IMPACTO
			ASOCIADOS	OTROS	TOTAL		
FORMACIÓN							
PROMOCIÓN							
CAPACITACIÓN							
ASESORÍA TÉCNICA							
INVESTIGACIÓN							